



Centro de Profesionalización
y Desarrollo Administrativo S.C.

Evaluación Específica del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

Ejercicio 2017

Municipio de Corregidora, Qro.

Abril, 2018



ÍNDICE

I. ACRÓNIMOS	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	4
III. PRESENTACIÓN	11
III.1 Programas para apoyar el Desarrollo Regional	12
IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	15
IV.1 Objetivo General	15
IV.2 Objetivos Específicos	15
IV.3 Objetivo de los Proyectos	17
V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN	18
V.1 Modelos y técnicas	18
V.2 Diseño del Muestreo	19
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	20
VI.1. Alineación con objetivos estratégicos	21
VII. COBERTURA DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	25
VIII. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	27
IX. DESTINO DE LOS RECURSOS	29
X. REPORTES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	32
XI. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	37
XI.1 Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	40
XI.2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ..	45
XI.3 Población potencial y objetivo	48
XI.4 Análisis del PDR respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable ...52	
XII. ANÁLISIS FODA	78
XIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	81
XIV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA	84
RELACIÓN DE GRÁFICAS, TABLAS Y ANEXOS	86
ANEXOS	88
GLOSARIO	94



I. ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
PASH	Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda.
PED 2016-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
PEF 2017	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
PMD 2015-2018	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
PND 2013-2018	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIM	Sistema de Información del Municipio.
TdR	Términos de Referencia.



II. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del proyecto:

Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), Ramo 23.

Dependencias relacionadas con la gestión del Programa en el Municipio:

- Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal.
- Oficialía Mayor.

Objetivos del Programa:

Promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Población objetivo:

Beneficiarios directos e indirectos de las acciones ejecutadas con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) en el Municipio.

Presupuesto aprobado (Reporte mensual, Municipio de Corregidora 2017):

\$20,912,518



Valoración de la Cobertura

La población del Municipio de Corregidora hasta el año 2015 ascendía a ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro personas y cuenta, conforme a la Secretaría de Desarrollo Social en su catálogo de localidades y la Dirección de Microrregiones, el municipio tiene alrededor de 266 colonias.

Del total de las localidades del Municipio de Corregidora, se aprecia que únicamente en seis fueron ejecutadas proyectos de desarrollo. Esto representa una cobertura a nivel localidad del 2.63%.

Evaluación de consistencia y orientación a resultados

El Cuestionario consideró 30 preguntas divididas en cuatro aspectos o factores principales a evaluar:

- Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.
- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Población Potencial y Objetivo.
- Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable.

Contribución del PDR

Mediante los reportes del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identificó que el recurso ejercido para la aplicación de Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora fue de \$21,609,650 al cierre del cuarto trimestre de 2017.



En la localidad de San José de los Olvera fue donde se recibió el mayor recurso para la ejecución de tres proyectos, con un monto total de \$13,994,350, lo que representó el 65% de los recursos totales ejecutados en el Municipio de Corregidora.

Además, tipo de proyecto con mayor recurso es la de Pavimentación con un monto de \$15,329,500, es decir, el 71% del recurso total.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Establecer la población beneficiaria en los reportes trimestrales de Hacienda.
- Elaborar un registro propio de la MIR y Ficha técnica de indicadores para medir el desempeño y contribución del PDR al interior del Municipio.
- Diseñar indicadores internos para medir el avance y desempeño de los objetivos propuestos en la ejecución de los recursos del PDR.
- Brindar capacitación a los servidores públicos relacionados con la gestión del PDR en el Municipio en materia de Gestión para Resultados, Matriz de Indicadores, Sistema de Formato Único y Transparencia.
- Homologar la información reportada en los reportes trimestrales de Hacienda y los del municipio.
- Mejorar la calidad de la información en los reportes del Sistema de Formato Único.
- Homogeneizar los nombres de las localidades, de acuerdo con el Catálogo de Localidades de SEDESOL.



Análisis FODA

Concepto	Fortalezas	Debilidades
Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación del objetivo del PDR con diversas metas, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno. • Existe congruencia entre el destino del recurso del PDR ejercido en el municipio y lo estipulado en los Lineamientos de Operación. • Cumplimiento con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del PDR. 	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de desarrollo regional no se encuentra definido con claridad en los Planes de Desarrollo tanto Estatal como Municipal, así como en los Lineamientos de Operación del PDR.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> • Los servidores públicos relacionados con la operación del PDR están familiarizados con los conceptos de la MIR y saben de la importancia de contar con indicadores de desempeño. • Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los Proyectos en el municipio: SIM y SFU. • El municipio realiza en tiempo y forma el reporte trimestral de la ejecución de los recursos en el PASH. 	<ul style="list-style-type: none"> • El manual de procedimientos del “Control y Seguimiento de Recursos Federales y Aportaciones” no incluye las actividades referentes a transparencia y rendición de cuentas. • La información reportada en los SFU del municipio no es consistente con la información reportada en el portal de la SHCP.
Población Potencial y Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio conoce sobre la importancia de realizar proyectos con recursos del PDR, en beneficio de su población. 	<ul style="list-style-type: none"> • No está definida la población beneficiaria en los reportes trimestrales de Hacienda.
Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cumplió con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del PDR. • El municipio cumplió con reportar trimestralmente los avances de los Proyectos. • El municipio cuenta con adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • Los servidores públicos encargados de la operación y ejecución de los Proyectos poseen los conocimientos necesarios para llevarlos a cabo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio reportó, en el último informe mensual de 2017, el proyecto de Solución Vial un avance físico de 85% y avance financiero de 47%.



Concepto	Oportunidades	Amenazas
Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	<ul style="list-style-type: none">• Normatividad que solicita la elaboración de un análisis costo-beneficio, conforme al monto de los proyectos.• Normatividad específica para la operación de los recursos del PDR.• El desarrollo regional se adecua con los Ejes y Programas de los Planes de Desarrollo tanto estatal como municipal.	<ul style="list-style-type: none">• No contar con vinculación a los Ejes de acción del PND, PED y el PMD.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none">• Los Proyectos de Desarrollo Regional no cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados ni indicadores específicos que muestren la contribución de acuerdo con su fin.• Homogeneizar los nombres de las localidades, según el Catálogo de Localidades de SEDESOL.	<ul style="list-style-type: none">• No cuenta con indicadores que demuestren la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional.
Población Potencial y Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones para el próximo ejercicio fiscal que incluya la población potencial y/o objetivo en la normatividad aplicable y en los expedientes de los proyectos, además del número de beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none">• Disminución de la población beneficiaria y su impacto en el desarrollo regional.
Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión de nuevos rubros para la aplicación de recursos en Proyectos de Desarrollo Regional.	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno del Estado no firme el Convenio de Colaboración el próximo ejercicio fiscal.• La firma tardía del Convenio de Colaboración retrasa la transferencia de recursos y el inicio de ejecución de proyectos programados.



Conclusiones y Recomendaciones

Derivado de la evaluación, se observó que en el ejercicio 2017, los Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora, Querétaro, reportaron un presupuesto de \$21,609,650 (Veintiún millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta 00/100 MN). Este recurso se destinó en ocho proyectos, distribuidos de la siguiente manera: 6 pavimentaciones, 1 solución vial y 1 urbanización, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2017.

Asimismo, se detectó que las acciones realizadas con el recurso del PDR guardan congruencia tanto con los objetivos establecidos en los Lineamientos de Operación, como con los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) vigentes. Es preciso mencionar que tanto los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal no dedican un programa o líneas de acción específicas para el desarrollo regional, la atención de este tema se encuentra disperso.

Además, derivado de la evaluación de la información reportada en los SFU, se concluye que la calidad de la información reportada no fue adecuada ya que existen inconsistencias con la información reportada a la SHCP en cuanto a localidades y montos aprobados; también se detectó que dos obras no se concluyeron en tiempo y forma, al ser reportada la primera con un avance físico de 85% y la segunda con 95% para el mes de diciembre.

El Gobierno del Estado firmó el Convenio de Colaboración en el mes de abril y el municipio reportó como inicio de los proyectos en el mes de agosto, en el cual un proyecto inició en el mes de septiembre, teniendo como plazo de término de los



proyectos el mes de diciembre, es decir, por lo que se contó con cuatro meses para desarrollar los proyectos e implementarlos tanto física como financieramente.

En cuanto a la operación del PDR se concluye que fue adecuada, a excepción de dos proyectos reportados como no concluidos en las fechas de término programadas, sin embargo, el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos de Operación, en cuanto a la elaboración del expediente técnico de los Proyectos, el reporte de avance y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En relación a la cobertura, se concluye que debido a la naturaleza de las acciones realizadas con recurso del PDR, ésta fue del 100% al considerar como beneficiarios indirectos a la población del Municipio de Corregidora; en virtud del incremento en la infraestructura vial y a la atención de las necesidades de la población de las colonias beneficiarias. De igual manera, fueron 79,397 beneficiados de manera directa para el año 2017.

Finalmente, se infiere que para el ejercicio 2017, el PDR contribuyó para que el municipio cuente con vialidades eficientes, así como con calles y avenidas pavimentadas, mejorando con ello la infraestructura vial del Municipio y beneficiando a la población al contar con medios para transitar más adecuados, facilitando el acercamiento de productos y servicios, elevando con ello la calidad de vida de la población.



III. PRESENTACIÓN

El Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de las obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal que, por su naturaleza, no es posible prever en otros ramos administrativos o generales, o cuando su ejercicio sólo es posible por conducto de este Ramo.

Asimismo, a través del Ramo 23 se aplican las medidas que se deban instrumentar para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; es decir, a través de este Ramo se coordina la instrumentación de las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos de carácter preventivo en forma definitiva o temporal.

Este Ramo opera los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Los programas que son inherentes a este Ramo 23, incluyen al Fondo de Desastres Naturales, al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y al Centro de Cómputo Bancario. Dichos programas comprenden los recursos que se asignan para atender compromisos derivados de la política salarial del Gobierno Federal, y la prevención y atención para asistir a la población en caso de desastres naturales.



Dentro de lo que corresponde a las provisiones económicas de este Ramo, cabe señalar que, a partir del año 2009, el Ramo 23 comprende recursos destinados a: apoyos a programas de desarrollo regional asociados a los ingresos petroleros mediante el establecimiento de los mecanismos presupuestarios requeridos para ello.

III.1 Programas para apoyar el Desarrollo Regional

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país para aprovechar sus ventajas competitivas y el potencial de oportunidades.

Para fortalecer el desarrollo regional, se ejecutan proyectos de inversión en infraestructura para incentivar la actividad económica y, consecuentemente, elevar los niveles de empleo y de ingreso. Asimismo, el programa contribuye al crecimiento económico sostenido y a la creación de una sociedad más equitativa, mediante una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y de las oportunidades.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de Programas Regionales, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas; Fondos Metropolitanos, para impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; Fondo Regional, a fin de apoyar a las diez entidades federativas con los menores índices de desarrollo humano, mediante programas y proyectos de infraestructura y su equipamiento, así como en las regiones que cuenten con zonas semidesérticas marginadas; y Fondo de Modernización de los Municipios, para el



fomento de proyectos relacionados con los sistemas de catastro de los municipios, así como para la modernización de caminos rurales en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos. Asimismo, a través de este Ramo, se canalizan recursos para apoyar acciones de desarrollo rural en diversas entidades federativas.

De igual forma, se canalizan recursos para apoyar y complementar la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento en materia de desarrollo social y regional, en las zonas de la frontera norte del país en que se requiere intensificar el combate a la marginación y abatir el rezago en la cobertura y calidad de los servicios básicos y prioritarios para la población. En estos proyectos podrán concurrir los gobiernos de las entidades federativas de la frontera norte, así como otras fuentes de financiamiento, de conformidad con los lineamientos que emitirán conjuntamente las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social.

De esta manera, conviene mencionar el objetivo de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la Dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). Asimismo, los organismos ejecutores son principalmente los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones del Distrito Federal (CDMX).



Los recursos únicamente podrán ser destinados a los proyectos convenidos conforme a los Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor y otros análogos. Se podrá destinar hasta el 30% del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento siendo responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional en el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Corregidora, Querétaro.



IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

IV.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño de los recursos asignados para los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23 en el Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el análisis del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para el ejercicio fiscal 2017; así como valorar el diseño, la planeación, la operación, la sistematización de la información, la transparencia y rendición de cuentas del Programa, con el objetivo de mejorar la gestión y los resultados de dichos recursos en el Municipio.

IV.2 Objetivos Específicos

- Valorar el desempeño de los recursos de los Programas de Desarrollo Regional (PDR), con base en indicadores estratégicos y de gestión, evaluar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificar su congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML) y analizar su vinculación con objetivos estratégicos nacionales, estatales y municipales.
- Evaluar la calidad de la información reportada trimestralmente por las Dependencias Ejecutoras de los recursos de los PDR en el Sistema de Formato Único (SFU), sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa.
- Estimar la cobertura de los Programas de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de la determinación de la población potencial, objetivo y atendida.



- Appreciar el diseño, la operación, el grado de sistematización de la información, rendición de cuentas y resultados de los PDR por parte de sus dependencias ejecutoras.
- Verificar que la Entidad Ejecutora emitió la solicitud de los recursos del PDR.
- Verificar que los montos autorizados para los PDR 2017, establecidos en el Anexo del PEF 2017, correspondan con los proyectos programados.
- Verificar la formalización del convenio correspondiente, y constatar que se entregaron con la información técnica necesaria.
- Verificar que la ministración de los recursos de PDR se realizaron en cumplimiento con lo establecido en el Convenio correspondiente.
- Verificar que se notificó por escrito de la entrega de los recursos al municipio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos.
- Verificar que los recursos transferidos se destinaron a los proyectos autorizados en los lineamientos.
- Verificar que los recursos se entregaron en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la recepción de estos.
- Formular el diagnóstico estratégico situacional de los recursos del PDR (Análisis FODA) en el Municipio de Corregidora, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



- Emitir recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para los Proyectos de Desarrollo Regional que impulsen el impacto de recursos en la población del Municipio de Corregidora, Querétaro.

IV.3 Objetivo de los Proyectos

El objetivo del PDR es promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Los recursos únicamente podrán ser destinados a los proyectos convenidos conforme a los Lineamientos establecidos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos, se podrá destinar hasta el 30% del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento, es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.



V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN

V.1 Modelos y técnicas

Para la evaluación de los Proyectos de Desarrollo Regional se aplica el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2017 del CONEVAL.

Las técnicas implementadas consisten en el análisis de gabinete, de la documentación referente a los Proyectos, un cuestionario y entrevistas a profundidad.

El análisis de gabinete comprende el acopio, organización, revisión y valoración de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de los Proyectos en el municipio, tales como registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, entre otras. Asimismo, para el análisis de gabinete se acude a información referente a evaluaciones, auditorías e indicadores externos localizada en medios oficiales electrónicos.

Por otro lado, el cuestionario será aplicado a los servidores públicos, en la siguiente etapa de evaluación, el cual permitirá recabar información cualitativa relacionada con el diseño, operación, sistematización de la información, rendición de cuentas y resultados de los Proyectos. A su vez se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con el fin de abundar en información de temas específicos referentes a los Proyectos.



V.2 Diseño del Muestreo

El muestreo utilizado para el análisis de la MIR, cumplimiento de metas y objetivos, cobertura, contribución, diseño, operación, grado de sistematización, rendición de cuentas y resultados de los Proyectos es de tipo determinístico modalidad intencional, debido a que la evaluación está sujeta al ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, tanto para la aplicación del cuestionario como para las entrevistas a profundidad, es requisito que los servidores públicos cumplan con el siguiente perfil:

1. Personal responsable de la operación del Programa y personal que interviene en la ejecución de este en sus diferentes niveles: mandos medios y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Finanzas y otras áreas involucradas.
2. Personal responsable de reportar los indicadores ante el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
3. Personal responsable de monitorear la parte contable de los recursos del Programa.



VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Mediante la investigación de gabinete realizada, se identificó que los Proyectos de Desarrollo Regional del Municipio de Corregidora no contaron con Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no se realizó la medición del grado de avance de los indicadores.

De igual manera, no se obtuvo información al respecto de las metas programadas para los proyectos realizados en el ejercicio 2017, con los recursos asignados al municipio para dichas actividades.

Por lo tanto, se recomienda realizar la integración de la MIR respectiva, conforme a los lineamientos emitidos por la SHCP para tales efectos, y con ello desarrollar las evaluaciones del desempeño mediante la medición de los avances de los indicadores que se establezcan, logrando identificar si los proyectos cumplen con el fin para el que fueron creados.



VI.1. Alineación con objetivos estratégicos

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018

La política de desarrollo regional está alineada con las siguientes acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo:

- Generar proyectos de infraestructura orientados a fomentar el crecimiento de los sectores de comunicaciones y transportes, energía, agua y turismo, para facilitar un mayor acceso de estos servicios a la población, sobre todo en regiones de menor desarrollo;
- Promover la eficiencia de la infraestructura y de los servicios que se presten a la población, y garantizar que satisfagan las demandas sociales de las diferentes regiones;
- Fomentar una mejor coordinación entre los órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquéllos de impacto regional;
- Asignar más recursos e incorporar las mejores prácticas en los procesos de preparación, administración y gestión de los proyectos de infraestructura; e
- Impulsar un mayor uso de las metodologías de evaluación, para asegurar la factibilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos de infraestructura.

Específicamente, la alineación de los Proyectos de Desarrollo Regional con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es con el Eje 4 “México Próspero”, en la estrategia 4.2.5, donde se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.



También se encuentra alineado con la estrategia 4.9.1 donde prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, para ello, se toman como principales líneas de acción:

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores:
 - Desarrollo regional equilibrado,
 - Desarrollo urbano y
 - Conectividad logística;

Fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad, así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Cabe mencionar que conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, 2016 – 2021

El concepto de desarrollo regional se encuentra inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en los Ejes de:

- Querétaro humano, Eje 1
- Querétaro próspero, Eje 2
- Querétaro con Infraestructura para el desarrollo, Eje 3

Mismos que tienen por objetivo de gobierno los siguientes:

- Eje 1: Querétaro Humano: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.
- Eje 2: Querétaro Próspero, Eje 2: Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.
- Eje 3: Querétaro con Infraestructura para el desarrollo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.



Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, 2015 – 2018

Los proyectos de Desarrollo Regional se encuentran alineados con el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo del 2015 al 2018 en el Eje 2. Calidad de Vida, el cual tiene como objetivo el reducir las condiciones existentes de inequidad social a través de la formulación e implementación de políticas viables que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece un sector importante de la población; en la estrategia Desarrollo Humano y Disminución de la Pobreza, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo humano mediante la construcción de equidad, generando opciones que amplíen oportunidades, capacidades y competencias de la ciudadanía, mediante la educación, la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura; específicamente en la línea de acción: dotar de infraestructura y servicios urbanos a las comunidades más desprotegidas.

En el Eje 4. Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad, el cual tiene como objetivo: crear condiciones de infraestructura urbana, de movilidad, energética, hidráulica, telecomunicaciones y edificaciones que garanticen el desarrollo del municipio, acordes a los requerimientos presentes y futuros de la población; donde una de sus estrategias es la urbanización, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, mediante obras de movilidad y modernización de la red vial, de abastecimiento de agua potable y de infraestructura pluvial, así como mejorar la imagen urbana, lo cual se traduce en el sostén fundamental del desarrollo económico del municipio.



VII. COBERTURA DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

La cobertura de los Proyectos de Desarrollo Regional para el 2017 fue del 100% al considerar como beneficiarios indirectas a la población del Municipio de Corregidora, es decir, beneficia a la población donde se realizó el o los Proyectos y a la población que usa regularmente las acciones de los Proyectos.

La población del Municipio de Corregidora hasta el año 2015 ascendía a ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro personas y cuenta, conforme a la Secretaría de Desarrollo Social en su catálogo de localidades y la Dirección de Microrregiones, el municipio tiene alrededor de 266 colonias.

Para el año 2017 se realizaron ocho Proyectos de Desarrollo Regional en las colonias de: Lourdes, 21 de Marzo, San Francisco, Santa Bárbara, El Roble, Pórtico y Candiles. Dicha información es de acuerdo con lo reportado por los reportes mensuales del Municipio de Corregidora.

Sin embargo, se identificó que en los reportes presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se muestran cinco localidades, las cuales son las siguientes:

- San Francisco
- San José de los Olvera
- Lourdes
- El Pueblito
- La Negreta



Gráfica 1. Localidades con proyectos en 2017



Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP, cuarto trimestre.

Como se observa en la gráfica, del total de las localidades del Municipio de Corregidora, se aprecia que únicamente en siete fueron ejecutadas proyectos de desarrollo. Esto representa una cobertura a nivel localidad del 2.63%. Esto de acuerdo con lo reportado en los informes mensuales municipales.

De igual manera, mediante la información proporcionada por los servidores públicos se identificó que en las “Cédulas de información básica de Proyectos”, se contemplan los beneficiarios directos de los Proyectos, siendo un total de 79,397 para el año 2017.

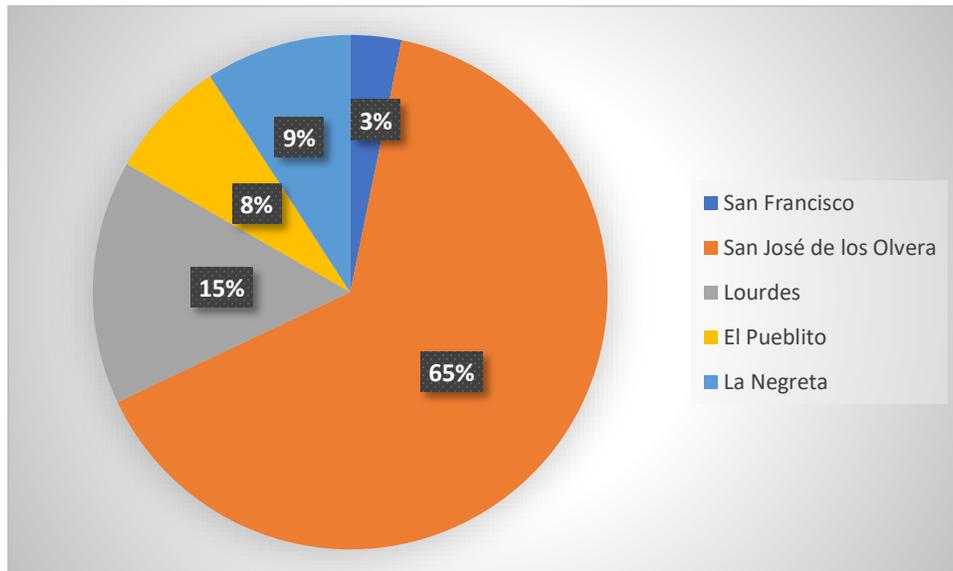


VIII. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Los Proyectos de Desarrollo Regional han contribuido a mejorar la infraestructura y el equipamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro. El municipio destinó los recursos de los Proyectos a acciones de pavimentación y urbanización en colonias donde se requerían dichas acciones, por tanto, han contribuido a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

De acuerdo con los reportes del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identificó que el recurso ejercido para la aplicación de Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora fue de \$21,609,650 al cierre del cuarto trimestre de 2017. A continuación se presenta la gráfica que ilustra el recurso asignado por localidad:

Gráfica 2. Recurso asignado por localidad



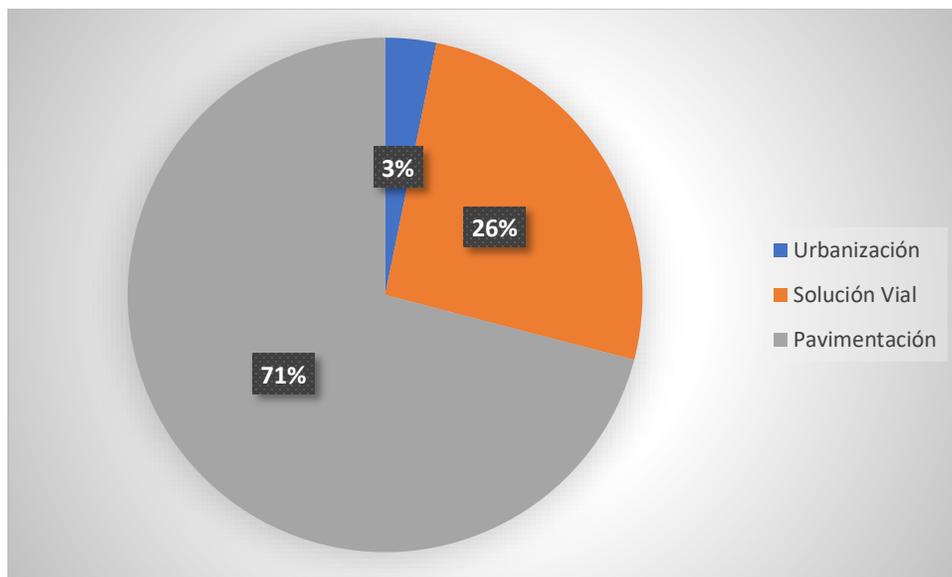
Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2017 SHCP.



Como se observa en la gráfica anterior, en la localidad de San José de los Olvera fue donde se recibió el mayor recurso para la ejecución de tres proyectos, con un monto total de \$13,994,350, lo que representó el 65% de los recursos totales ejecutados en el Municipio de Corregidora.

De igual manera, a continuación se presenta la gráfica en la cual se observan los recursos asignados por tipo de proyecto ejecutado en las localidades beneficiadas del municipio.

Gráfica 3. Recurso asignado por tipo de proyecto



Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2017 SHCP.

Como se observa en la gráfica, el tipo de proyecto con mayor recurso es la de Pavimentación con un monto de \$15,329,500, es decir, el 71% del recurso total.

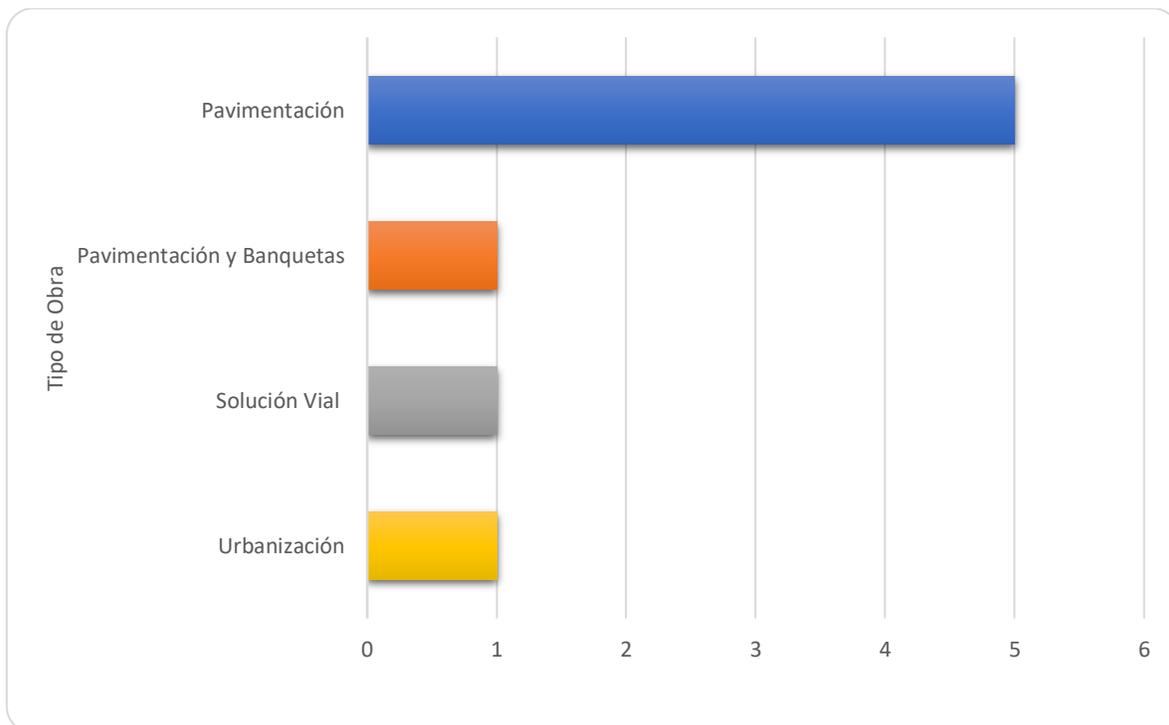
Cabe mencionar que fueron ejecutados seis proyectos de tipo Pavimentación, mientras que de Urbanización y Solución Vial, únicamente un proyecto de cada tipo.



IX. DESTINO DE LOS RECURSOS

El Municipio de Corregidora para el año 2017 programó realizar ocho Proyectos de Desarrollo Regional: cinco obras de pavimentación, una obra de urbanización y una solución vial, en las colonias: Lourdes, San Francisco, Santa Bárbara, El Roble, Pórtico y Candiles. Posteriormente se agregó un octavo proyecto de tipo Pavimentación.

Gráfica 4. Frecuencia de Proyectos



Fuente: Estado de Avance Físico-Financiero, 31 diciembre 2017, Municipio de Corregidora.

Para la implementación de los Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora, se asignaron \$21,609,650 (Veintiún millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta 00/100 MN), mismo que fue etiquetado a Proyectos específicos en las localidades previamente seleccionadas.



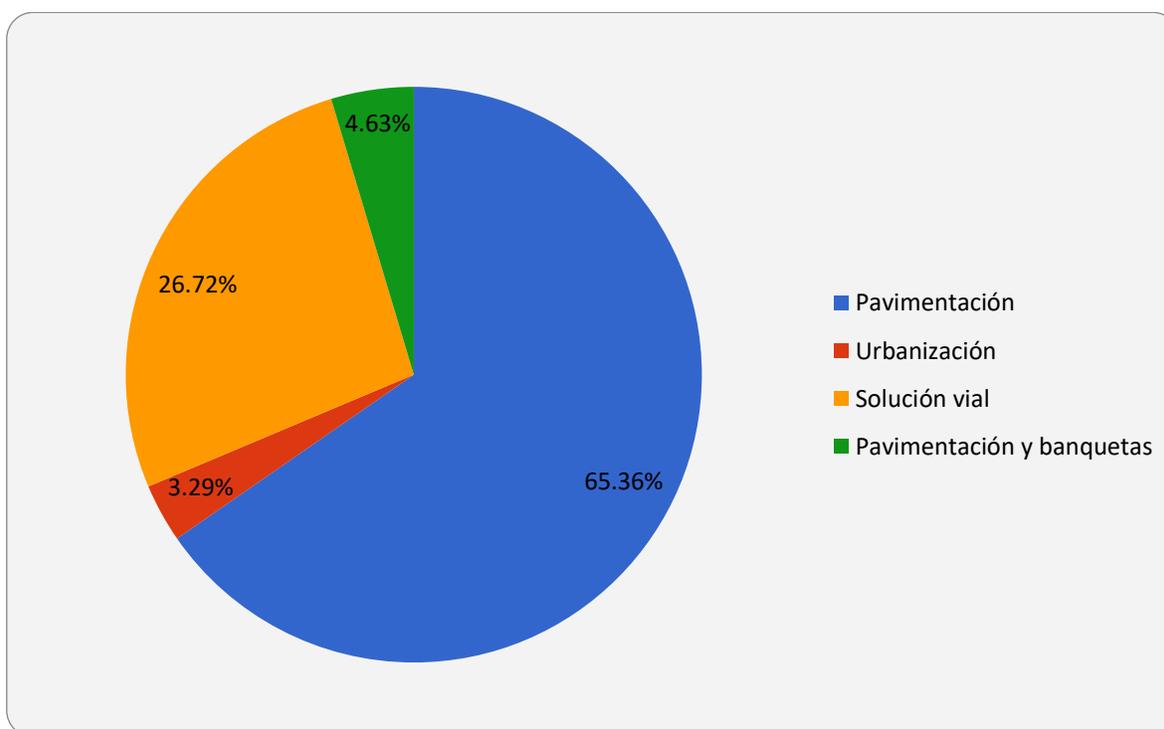
A continuación, se enlistan los Proyectos de Desarrollo Regional previstos en 2017:

Tabla 1. Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora

Descripción del Proyecto	Localidad	Monto Aprobado
Pavimentación	Lourdes	\$3,244,711.07
Urbanización	San Francisco	\$688,303.59
Pavimentación	Santa Bárbara	\$1,604,765.76
Pavimentación y banquetas	El Roble	\$968,447.46
Solución vial	Pórtico	\$5,587,850.00
Pavimentación	Candiles	\$6,888,188.16
Pavimentación	Pórtico	\$713,598.55
Pavimentación	21 de Marzo	\$1,216,652.97

Fuente: Estado de Avance Físico-Financiero, 31 diciembre 2017, Municipio de Corregidora

Gráfica 5. Porcentaje de Monto Aprobado por Tipo de Obra



Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Avance-Financiero, 31 diciembre 2017, Municipio de Corregidora.



Como se observa en la gráfica, el 65.36% de los Proyectos fueron de tipo Pavimentación, con un recurso asignado de \$13,667,916.51, mismas que fueron implementadas en cinco colonias distintas.

Por otra parte, el tipo de Proyecto con el menor recurso fue de tipo Pavimentación y Banquetas, con un monto de \$968,447.46, lo que representa el 3.29% del recurso total asignado al Programa de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora.



X. REPORTES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Toda administración pública que reciba recursos públicos por parte de la Federación tiene la obligación de reportarlos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Portal Aplicativo de dicha Secretaría con los Formatos Únicos, los cuales deberán realizarse de manera trimestral.

El Municipio de Corregidora realizó los reportes en el Sistema de Formato Único (SFU) a lo largo del año 2017, a partir del mes de junio; debido a que el Convenio se firmó el día diecisiete de abril del 2017, es decir a partir del segundo reporte trimestral.

El Municipio de Corregidora reportó en el cuarto trimestre de dicho ejercicio un avance físico y financiero como se describe a continuación.

Tabla 2. Reporte mensual, Municipio de Corregidora

Descripción del Proyecto	Localidad	Monto Aprobado	Avance Físico %	Avance Financiero
Pavimentación	Lourdes	\$3,244,711.07	100	100
Urbanización	San Francisco	\$688,303.59	100	100
Pavimentación	Santa Bárbara	\$1,604,765.76	100	100
Pavimentación y banquetas	El Roble	\$968,447.46	100	100
Solución Vial	Pórtico	\$5,587,850.00	85	47
Pavimentación	Candiles	\$6,888,188.16	100	100
Pavimentación	Pórtico	\$713,598.55	100	100
Pavimentación	21 de Marzo	\$1,216,652.97	95	88

Fuente: Estado de Avance Físico-Financiero, 31 diciembre 2017, Municipio de Corregidora



De la tabla anterior se identifica que el Municipio de Corregidora reportó al 31 de diciembre de 2017, dos proyectos inconclusos, siendo uno de tipo Solución Vial, realizado en la localidad del Pórtico, con un monto aprobado de \$5,587,850.00; y el segundo de Pavimentación en la localidad de 21 de Marzo, con un presupuesto aprobado de \$1,216,652.97.

El proyecto del Pórtico presentó un avance financiero del 47%, es decir, al cierre del ejercicio presupuestal, se ejercieron \$2,626,289.50 al 31 de diciembre de 2017. Por otra parte, el proyecto en la localidad de 21 de Marzo reportó un avance financiero de 88%.

Sin embargo, en el Reporte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Cuarto Trimestre se presenta con la siguiente información.

Tabla 3. Reporte SFU 4° trimestre, SHCP

Proyecto	Localidad	Monto	Avance Físico %	Avance Financiero %
Urbanización	San Francisco	\$692,300	100	97.76
Solución Vial	Los Olvera	\$5,587,850	62	62.60
Pavimentación	San José de los Olvera	\$7,417,500	92	92.86
Pavimentación	San José de los Olvera	\$989,000	97.92	97.92
Pavimentación	Lourdes	\$3,313,150	100	97.93
Pavimentación	El Pueblito	\$1,631,850	100	98.34
Pavimentación	La Negreta	\$761,347.03	100	93.70
Pavimentación	La Negreta	\$1,216,652.96	10	57.84

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2017 SHCP.



De igual manera, de acuerdo con el análisis de los reportes trimestrales de la SHCP, el municipio registró cuatro proyectos inconclusos al cierre del cuarto trimestre. Dichas obras fueron las siguientes: Solución Vial (Los Olvera) y tres de Pavimentación (dos en San José de los Olvera y una en La Negreta).

Cabe mencionar que en dicho reporte trimestral, no se presentaron proyectos con avances financieros al 100%, siendo que existen obras concluidas en el avance físico.

De la revisión de los reportes presentados se encuentran inconsistencias entre el reporte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado Físico-Financiero del Municipio de Corregidora. En la siguiente tabla se muestran las principales inconsistencias, en cuanto a los proyectos realizados.

Tabla 4. Comparativa entre reportes de Proyectos de Desarrollo Regional SHCP y Municipio de Corregidora 2017

No.	Proyecto SHCP	Localidad SHCP	Proyecto Municipio	Localidad Municipio
1	Urbanización	San Francisco	Urbanización	San Francisco
2	Solución Vial	Los Olvera	Solución Vial	Pórtico
3	Pavimentación	San José de los Olvera	Pavimentación	Lourdes
4	Pavimentación	San José de los Olvera	Pavimentación	Santa Bárbara
5	Pavimentación	Lourdes	Pavimentación y Banquetas	El Roble
6	Pavimentación	El Pueblito	Pavimentación	Candiles
7	Pavimentación	La Negreta	Pavimentación	Pórtico
8	Pavimentación	La Negreta	Pavimentación	La Negreta

Fuente: Elaboración Propia conforme al Reporte del Cuarto Trimestre 2017 de SHCP y el Avance Físico-Financiero del Municipio de Corregidora de fecha 31 de diciembre de 2017.



Como puede observarse, el reporte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Avance Físico-Financiero del Municipio de Corregidora presentan diferencias en las localidades de aplicación. Sin embargo, en el Convenio de Coordinación se mencionan los siete proyectos que presenta el municipio; por tal motivo se considera que la información reportada ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda no es consistente con el informe reportado por el municipio, debido a que genera confusión entre los proyectos.

De igual manera, a continuación se presenta la tabla en la que se identifican los montos recibidos por localidades, de acuerdo con los reportes del Municipio de Corregidora y de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 5. Comparativa entre montos y localidades reportadas en los informes de PDR de la SHCP y el Municipio de Corregidora en 2017

PROYECTO	SHCP		CORREGIDORA		DIFERENCIA
Solución Vial	Los Olvera	\$5,587,850	Pórtico	\$5,587,850.00	\$0
Urbanización	San Francisco	\$692,300	San Francisco	\$688,303.59	\$3,996
Pavimentación	San José de los Olvera	\$7,417,500	Candiles	\$6,888,188.16	\$529,312
Pavimentación	San José de los Olvera	\$989,000	El Roble	\$968,447.46	\$20,553
Pavimentación	Lourdes	\$3,313,150	Lourdes	\$3,244,711.07	\$68,439
Pavimentación	El Pueblito	\$1,631,850	Santa Bárbara	\$1,604,765.76	\$27,084
Pavimentación	La Negreta	\$761,347.03	Pórtico	\$713,598.55	\$47,748.48
Pavimentación	La Negreta	\$1,216,652.96	21 de Marzo	\$1,216,652.96	\$0
--	Total	\$21,609,650	Total	\$20,912,517.55	\$697,132

Fuente: Elaboración Propia conforme al Reporte del Cuarto Trimestre 2017 de SHCP y el Avance Físico-Financiero del Municipio de Corregidora de fecha 31 de diciembre de 2017.



De acuerdo con el reporte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se presenta una diferencia tanto en la cantidad de proyectos como en el monto reportado de cada uno, dando un total de \$21, 609, 650 (Veintiún millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN) mientras que el reporte del municipio declara un monto total de \$20,912,517.55 (Veinte millones novecientos doce mil quinientos diecisiete pesos 55/100 MN).

Los diferencias de los montos suma un total de \$697,132 (Seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y dos pesos 00/100 MN), debido a una variación en los reportes mensuales del Municipio de Corregidora, los cuales no corresponden a lo reportado en el informe trimestral de la SHCP.

Conforme a lo reportado en el informe trimestral de Hacienda, se obtuvo la eficiencia del recurso destinado a los Proyectos de Desarrollo Regional, la cual se obtiene del recurso ministrado por el municipio (\$21,609,650) y el monto ejercido (18,298,552.82), siendo una eficiencia presupuestal para el ejercicio presupuestal de 84.67%.



XI. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Como parte integral de la Evaluación Específica del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Corregidora, Querétaro, además del análisis del grado de avance en el cumplimiento de metas de los objetivos del PDR, se incluyó el análisis de la lógica en la transferencia de los recursos, la eficiencia de los recursos, la eficiencia de los procesos y la coordinación de las instancias coordinadoras y ejecutoras de los distintos niveles de gobierno.

Para realizar la Evaluación se diseñaron 30 preguntas que comprenden cuatro aspectos de relevancia como son: Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales, Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Población Potencial y Objetivo y Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable.

A continuación se presenta la tabla descriptiva de los elementos que integran la estructura del cuestionario para la evaluación del desempeño.



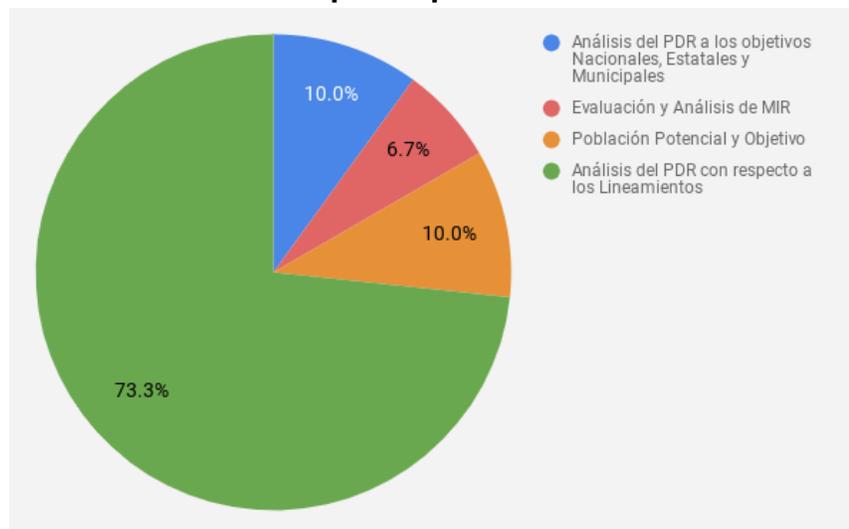
Tabla 6. Estructura del Instrumento de Evaluación

Aspectos a Evaluar	Número consecutivo de la pregunta	Número de reactivos por cada aspecto a evaluar
Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	1-3	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4-5	2
Población Potencial y Objetivo	6-9	4
Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable	10-30	21
Total		30

Fuente: Elaboración propia conforme al Cuestionario para Servidores Públicos, Evaluación del Desempeño, Programas de Desarrollo Regional 2017

A continuación se presenta la distribución porcentual de las preguntas de acuerdo con los aspectos a evaluar.

Gráfica 6. Porcentaje de Preguntas dentro del Cuestionario a Servidores Públicos por Aspectos a Evaluar



Fuente: Elaboración propia conforme al Cuestionario para Servidores Públicos, Evaluación del Desempeño, Programas de Desarrollo Regional 2017.



Se observa que el 73.3% de las preguntas en el Cuestionario para Servidores Públicos se enfocaron en evaluar aspectos relacionados con el análisis del Plan de Desarrollo Regional con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable, siendo este el rubro con porcentaje más alto entre los que fueron evaluados, mientras que las preguntas relacionadas con la evaluación y análisis de la MIR sólo cubren el 6.7% del cuestionario presentado.

A continuación, se presentan los principales resultados de la evaluación que, según la metodología descrita, se deben presentar las preguntas y respuestas de cada tema evaluado; así como los anexos que, en su caso, complementen la respuesta.



XI.1 Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el PDR está claramente identificado?

Respuesta:

Con base en las entrevistas a los servidores públicos relacionados con la gestión del PDR en el municipio y el marco normativo de los Proyectos de Desarrollo Regional, se detectó que el problema o necesidad prioritaria que atienden los recursos del PDR para el Municipio de Corregidora son los relacionados con la urbanización.

Dicha necesidad fue detectada en uno de los ejes rectores de la administración municipal y en donde se identifican esta carencia es en el PMD 2015-2018. Así pues, las obras de urbanización se encuentran en el Eje 2. Calidad de Vida, con el objetivo de reducir las condiciones existentes de inequidad social a través de la formulación e implementación de políticas viables que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece un sector importante de la población; en la estrategia Desarrollo Humano y Disminución de la Pobreza, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo humano mediante la construcción de equidad, generando opciones que amplíen oportunidades, capacidades y competencias de la ciudadanía, mediante la educación, la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura; específicamente en la línea de acción: dotar de infraestructura y servicios urbanos a las comunidades más desprotegidas.



En el Eje 4. Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad, el cual tiene como objetivo: crear condiciones de infraestructura urbana, de movilidad, energética, hidráulica, telecomunicaciones y edificaciones que garanticen el desarrollo del municipio, acordes a los requerimientos presentes y futuros de la población; donde una de sus estrategias es la urbanización, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, mediante obras de movilidad y modernización de la red vial, de abastecimiento de agua potable y de infraestructura pluvial, así como mejorar la imagen urbana, lo cual se traduce en el sostén fundamental del desarrollo económico del municipio.

Asimismo, se detectó en el expediente técnico del Proyecto que dicho concepto está apegado a lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Proyectos.

Cabe mencionar que los servidores públicos entrevistados mencionaron que el municipio cuenta con un área de nombre “Unidad de Gestión de recursos”, donde evalúan las obras a gestionar y verifican que cumplan con el objetivo programado.



2. ¿Existe un diagnóstico adecuado, elaborado sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser de la aplicación de los recursos del PDR en proyectos y programas?

Respuesta:

A través de las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos se identificó que la Unidad de Gestión de Recursos, es una de las responsables de contar con un antecedente que justifique la realización de los Proyectos de Desarrollo Regional, asimismo se considera como diagnóstico el propio Plan Municipal de Desarrollo el cual ha sido considerado como el fomento de la infraestructura de las colonias del municipio enunciado en los Ejes 2. Calidad de Vida y el Eje 4. Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad.

De igual manera, en los Lineamientos de Operación del PDR, se manifiesta que los Proyectos deben ir acompañados de un Expediente Técnico, el cual es el documento presentado por la entidad federativa o municipio, de acuerdo con el monto solicitado para el proyecto y debe contener: Cédula del Proyecto, Nota Técnica, Nota Técnica con Costo Anual Equivalente, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado.



3. Especificar para cada uno de los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del PDR y con recursos complementarios, la manera cómo contribuyen o se vinculan a los objetivos de desarrollo regional, estableciendo el número de programas o proyectos que contribuyen o se vinculan a dichos objetivos.

Respuesta:

La investigación de gabinete permitió determinar que en el Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora para el periodo 2015-2018 se mencionan los programas y/o proyectos enfocados al desarrollo regional; de tal manera que el enfoque de gobierno del Municipio de Corregidora está orientado a atender el desarrollo regional. Los proyectos que el municipio realizó durante el 2017 están enfocados a potenciar el desarrollo regional a través de la urbanización y pavimentación de vialidades, enfocadas a brindar soluciones viales en avenidas conflictuadas.

Asimismo, los servidores públicos entrevistados mencionaron que los proyectos realizados fueron consensuados con el COPLADEM.

Es importante mencionar que dichos proyectos no fueron financiados con otros recursos, es decir se aplicaron con recurso 100% del PDR.



Tabla 7. Proyectos PDR 2017

Descripción del Proyecto	Localidad	Monto Aprobado
Pavimentación	Lourdes	\$3,244,711.07
Urbanización	San Francisco	\$688,303.59
Pavimentación	Santa Bárbara	\$1,604,765.76
Pavimentación y banquetas	El Roble	\$968,447.46
Solución vial	Pórtico	\$5,587,850.00
Pavimentación	Candiles	\$6,888,188.16
Pavimentación	Pórtico	\$713,598.55
Pavimentación	21 de Marzo	\$1,216,652.97

Fuente: Estado de Avance Físico-Financiero, 31 diciembre 2017, Municipio de Corregidora

El monto total utilizado para dichos proyectos conforme a la información del Estado de Avance Físico -Financiero, 31 diciembre 2017, es de \$20,912,518 (Veinte millones novecientos doce mil quinientos dieciocho 00/100 MN).



XI.2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

4. ¿El PDR cuenta con MIR?

Respuesta:

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, ésta establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; además, incluye supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre los objetivos de la elaboración de la Matriz de Indicadores se encuentra el establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.



La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario. Con base en ello, sólo debe existir una MIR por Pp.

De la investigación documental que se realizó no se encontró la Matriz de Indicadores para Resultados de los Proyectos de Desarrollo Regional, de igual manera no se encontró información documental que soporte el porqué de esta situación, sin embargo el municipio al considerar el desarrollo regional en su Plan Municipal de Desarrollo, ha sido incluido en diversos Programas Presupuestarios y por tal motivo de manera interna, las acciones del PDR tampoco cuentan con un Programa Presupuestario exclusivo para este fin.



5. En su caso, en términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del PDR a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Respuesta:

Según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de la MIR debe tomarse en cuenta los Objetivos, Indicadores (instrumentos para medir los objetivos de los programas) , Medios de Verificación (fuentes de información para el cálculo de los indicadores) y Supuestos (factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa), a nivel Fin, el cual indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND); a nivel Propósito, el cual menciona el objetivo del programa , la razón de ser del mismo, Indicando el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque; a nivel Componentes, los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito; y por último a nivel Actividades, las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Sin embargo, de la investigación documental realizada se encontró que el PDR no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, por tal motivo no cuenta con los elementos que la integran; es decir, que, para medir los logros, la contribución y el impacto, de los Proyectos de Desarrollo Regional, en el Municipio de Corregidora no cuenta con indicadores. Es importante señalar que el municipio puede diseñar indicadores propios que resalten la importancia de las acciones realizadas con el PDR.



XI.3 Población potencial y objetivo

6. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas y cuantificadas?

Respuesta:

De la evidencia documental obtenida se determinó que, en este caso, el municipio para poder acceder a los recursos debe presentar ciertos requisitos, los cuales están establecidos en el Capítulo IV: de la disposición y aplicación de los recursos, de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 31 de enero de 2017; entre los requisitos se solicita un Análisis Costo-Beneficio Simplificado o un Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, ambas evaluaciones socioeconómicas requieren de plantear una situación actual del Proyecto de Inversión, así como una localización geográfica, donde se menciona el problema o necesidad que se requiere, así como la población a beneficiar. Sin embargo, dichos análisis están enfocados a cuestiones monetarias y de recursos.

Según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, parte del objetivo de definir el problema es establecer cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en que magnitud lo hace, para ello define a la población potencial como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende”, mientras que el concepto de población objetivo es definido como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.”



De modo que este estudio debe incluir el análisis de los involucrados en el problema con el fin de orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso.

Tomando esto en cuenta y a partir de la evidencia documental obtenida se determinó que en las “Cédulas de información básica de Proyectos”, se contemplan los beneficiarios directos de los Proyectos, siendo un total de 79,397 para el año 2017.



7. ¿Los programas y proyectos de inversión que se financian con recursos del PDR especifican los beneficios a la población a quien van dirigidos?

Respuesta:

Conforme a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional y de acuerdo con los Análisis Costo-Beneficio Simplificado y Análisis Costo-Eficiencia, los proyectos financiados con recursos del PDR especifican los beneficios a obtener por la aplicación del Proyecto de Inversión, debido a que ambos análisis realizan una investigación de la situación actual del Proyecto de Inversión donde se determina:

- El diagnóstico de la situación actual, el análisis de la oferta o infraestructura existente, el análisis de la demanda actual y la interacción oferta-demanda.

Asimismo, se realiza el diagnóstico de la situación con el proyecto de inversión.

Ambos análisis permiten plantear una situación previa y una posterior a la aplicación del proyecto, por tal motivo se determina que los beneficios están claramente especificados en cada uno de los proyectos de inversión.

De igual manera, los servidores públicos entrevistados manifestaron que el PDR especifica los beneficios de estos y que existe un área donde se verifica dicha información, la cual lleva el nombre de Unidad de Gestión de los Recursos, donde se valida, entre otras cosas, el contenido de los Proyectos de Inversión del PDR.



8. ¿La unidad de atención a la población potencial u objetivo definida por el PDR es la adecuada?

Respuesta:

De la investigación de gabinete realizada se determinó que en los lineamientos de Operación del PDR no se describe la población potencial u objetivo, sólo se menciona que deben estar enfocados a potenciar el desarrollo regional.

Además, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública no se presenta el número de la población que será beneficiada por los proyectos, por lo que no se identifica a cuanta población potencial van dirigidos los Proyectos de Desarrollo Regional.

De igual manera, en las “Cédulas de información básica de Proyectos”, se contempla el número de beneficiarios directos de cada uno de los Proyectos programados a ejecutar en el municipio, siendo un total de 79,397 para el año 2017.



XI.4 Análisis del PDR respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable

9. ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del PDR se aplicaron de conformidad con los Lineamientos?

Respuesta:

De conformidad con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional, donde se establece, en el Capítulo IV: de la disposición y aplicación de los recursos, los criterios y requisitos que las entidades federativas o municipios deberán cumplir para la asignación de recursos.

A continuación, se enuncian los requisitos:

- a) Solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario los recursos para los Proyectos de Desarrollo Regional en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;

- b) Registrar el Expediente técnico, según corresponda, en los formatos que para tal efecto establezca la UPCP o en el sistema electrónico disponible en la página de Internet www.mst.hacienda.gob.mx. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 15 de noviembre de 2017. Cualquier modificación a este último plazo se comunicará a través del mismo. Los expedientes técnicos que deberán presentar son:



- I. Cédula del Proyecto, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
 - II. Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
 - III. Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y
 - IV. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Los apartados que deben contener se encuentran en el Anexo 2 del presente informe de evaluación.
- c) Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.

Dichos criterios fueron cubiertos por el municipio.



10.- ¿El municipio elaboró proyectos ejecutivos, estudios y diseño a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo al PDR?

Respuesta:

Conforme a las entrevistas realizadas a los servidores públicos se determinó que el municipio, en efecto, elaboró un expediente técnico para cada uno de los proyectos que realizó el municipio con recursos del PDR, asimismo los Lineamientos del Operación del PDR, solicita se elabore un expediente técnico que contenga los siguientes aspectos:

- Cédula del Proyecto.
- Nota Técnica.
- Nota Técnica con CAE.
- Análisis Costo-Beneficios y Análisis Costo-Eficiencia Simplificado.

Además, la Secretaría encargada de ejecutar los recursos, en este caso, la Secretaría de Obras Públicas del municipio, elabora el expediente de cada uno de los Proyectos.



11.- ¿El municipio ha emitido Lineamientos u otra normatividad aplicable al PDR complementarios a los Lineamientos?

Respuesta:

De las entrevistas a profundidad que se realizaron a los servidores públicos se determinó que el municipio no ha emitido alguna otra normatividad para los Proyectos de Desarrollo Regional, debido, principalmente a que operan conforme a lo establecido en el orden federal y por ser recursos federales. El municipio sólo verifica que se dé cumplimiento conforme a lo marcado en los Lineamientos de Operación, mismos que son claros y específicos.



12.- ¿La evaluación con cargo a los recursos del PDR explicó con claridad la naturaleza, alcance e impacto del programa o proyecto de inversión en el desarrollo de la región específica?

Respuesta:

Derivado del análisis documental realizado, en los Lineamientos de operación del PDR se habla acerca de una evaluación a nivel perfil, la cual es la evaluación de un proyecto utilizando la información estadística con que cuentan las entidades federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales, así como la disponible en otros medios especializados.

De igual manera, el expediente técnico de cada proyecto, en el Análisis Costo-Beneficio Simplificado, así como en el Análisis Costo-Eficiencia Simplificado incluyen un subtítulo denominado Evaluación del Proyecto de Inversión, donde se evalúan aspectos como:

- Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión.
- Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del proyecto de inversión.
- Cálculo de los indicadores de rentabilidad.
- Análisis de sensibilidad.

En el Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, también se incluye una Evaluación del Proyecto de Inversión, donde se determina:



- Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión.
- Cálculo del costo anual equivalente (CAE).
- Análisis de sensibilidad.
- Análisis de riesgos.

Mismos aspectos de ambos Análisis Simplificados, permiten determinar el alcance e impacto del proyecto de forma clara y certera.



13.- ¿Las solicitudes de recursos autorizadas con cargo a los recursos del PDR reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos y se resumieron en una nota técnica respectivamente, anexando el análisis costo-beneficio y las evaluaciones correspondientes?

Respuesta:

De acuerdo con la investigación de gabinete y a las entrevistas a profundidad realizadas a los servidores públicos relacionados con la operación y ejecución de los Proyectos de Desarrollo Regional, se determinó que cada uno de los proyectos realizados con recursos del PDR incluyeron: una Cédula del Proyecto, una Nota Técnica, una Nota Técnica con CAE y un Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, de acuerdo con el monto del Proyecto y con base en lo señalado en los Lineamientos de Operación del PDR.

Además, los Lineamientos establecen que:

Tabla 8. Requisitos según Monto del Proyecto de Desarrollo Regional

Requisito	Monto
Cédula del Proyecto	Menor o igual a \$10,000,000
Nota Técnica	Mayor a \$10,000,000 y menor o igual a \$30,000,000
Nota Técnica con CAE	Mayor a \$30,000,000 y menor o igual a \$50,000,000
Análisis Costo-Beneficios Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado	Mayor a \$50,000,000

Fuente: Elaboración propia conforme a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.



14.- ¿Qué tipo de análisis costo-beneficio se aplicó al programa o proyecto de inversión con cargo a los recursos del PDR? Asimismo, determinar el cumplimiento con los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del PDR y con los lineamientos costo-beneficios.

Respuesta:

De la revisión documental se encontró que el Municipio de Corregidora realizó ocho Proyectos de Desarrollo Regional enfocados a pavimentación, urbanización, banquetas y a dar solución vial. En la siguiente tabla se citan los proyectos ejecutados, el monto y el documento requisito presentado, todo esto conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del PDR.

Tabla 9. Proyectos de Desarrollo Regional 2017 con monto y documento solicitado

Descripción del Proyecto	Monto Aprobado	Documento Solicitado
Pavimentación	\$3,244,711.07	Cédula del Proyecto
Urbanización	\$688,303.59	Cédula del Proyecto
Pavimentación	\$1,604,765.76	Cédula del Proyecto
Pavimentación y banquetas	\$968,447.46	Cédula del Proyecto
Solución vial	\$5,587,850.00	Cédula del Proyecto
Pavimentación	\$6,888,188.16	Cédula del Proyecto
Pavimentación	\$713,598.55	Cédula del Proyecto
Pavimentación	\$1,216,652.97	Cédula del Proyecto

Fuente: Elaboración propia conforme al Convenio de Desarrollo Regional para el ejercicio 2017.

De tal manera que los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2017 fueron presentados únicamente con la Cédula del Proyecto, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del PDR.



15.- ¿La aplicación de los recursos del PDR observó las disposiciones federales aplicables, de acuerdo con los Lineamientos?

Respuesta:

De las entrevistas realizadas a los servidores públicos relacionados con la aplicación y ejecución de los recursos del PDR, y de la investigación de gabinete realizada se determinó que los recursos del PDR cumplieron conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, mismos que mencionan en el Capítulo V: del informe de la ejecución de los proyectos, en el numeral 17 que las entidades federativas, en este caso el Municipio de Corregidora, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo en el Capítulo VI: del Control, transparencia y rendición de cuentas, en el numeral 19, se menciona que los recursos entregados deberán aplicarse únicamente para la ejecución de los proyectos convenidos; así como también, en el numeral 28, se menciona que los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Es preciso mencionar, además, que los recursos del PDR se sujetan a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.



16.- ¿El municipio estableció convenios con municipios u otros organismos públicos locales u otras entidades federativas con la finalidad de implementar programas y/o proyectos de inversión con cargo a los recursos del PDR?

Respuesta:

De la revisión documental realizada, se encontró que, conforme a lo establecido por los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, para el ejercicio fiscal 2017, el Gobierno del Estado de Querétaro firmó un Convenio para el otorgamiento de subsidios del PDR con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y este a su vez, canalizó los recursos a los municipios participantes.

En dicho Convenio se encuentra el monto total entregado por la Secretaría al Estado de Querétaro, el cual asciende a \$119, 796, 548.41 (Ciento diecinueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 41/100 MN). Dentro de este documento se especifica que el destino de los recursos será para la ejecución de “los proyectos” descritos en el anexo 1, de los cuales forman parte siete proyectos del Municipio de Corregidora. Además, se menciona que la realización de los proyectos descritos se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución establecido, que se integra al Convenio como anexo 2. Los proyectos descritos en los anexos de dicho Convenio, así como el calendario de ejecución se presentan a continuación.



Tabla 10. Cartera de Proyectos de Desarrollo Regional 2017 del Municipio de Corregidora

No. del Proyecto	Denominación o descripción del Proyecto	Ubicación	Recursos Programados	Retención 1 al millar ASF	Gastos de Admon.	Recursos Transferidos
3.1	Urbanización	San Francisco	700,000	700	7,000	692,300
3.2	Solución Vial	San José de los Olvera	5,650,000	5,650	6,500	5,587,850
3.3	Pavimentación	San José de los Olvera	7,500,000	7,500	75,000	7,417,500
15.1	Pavimentación y Banquetas	San José de los Olvera	1,000,000	1,000	10,000	989,000
16.1	Pavimentación	Lourdes	3,350,000	3,350	33,500	3,313,150
16.2	Pavimentación	El Pueblito	1,650,000	1,650	16,500	1,631,850
29.1	Pavimentación	La Negreta	769,815	769.82	7,698.15	761,347.03
10.1	Pavimentación	La Negreta	1,230,185	123,01	1,230.18	1,216,652.96

Fuente: Convenio de otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro.

En la tabla anterior se observa la Cartera de Proyectos para el ejercicio 2017 del Municipio de Corregidora, la cual es parte del “Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que Celebra el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla”.

Se identifican los recursos programados por proyecto así como los montos que finalmente fueron transferidos al municipio. Esto permite verificar la información presupuestal con los informes reportados tanto por el municipio así como los de la Secretaría de Hacienda.



Tabla 11. Calendario de Ejecución para Proyectos de Desarrollo Regional 2017 en el Municipio de Corregidora, Querétaro

Núm. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Avance	Calendario de Ejecución									TOTAL
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
3	PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.										\$13,697,650.00	
3.1	Urbanización de Calle Santiago Apostol de la Calle Santiago hasta la presa	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%				100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	207,690.00	103,845.00	103,845.00	173,074.00	103,845.00				692,300.00
3.2	Solución Vial en Av. Candiles	FÍSICO (%)	5.00%	10.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	1,676,355.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,784.00	5,587,850.00
3.3	Pavimentación de Av. Candiles de Av. Camino Real a Calle Río Bravo	FÍSICO (%)	5.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%		100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	2,225,250.00	741,750.00	1,112,625.00	741,750.00	1,112,625.00	741,749.00	741,750.00		7,417,500.00
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO										\$989,000.00	
15.1	Pavimentación y Banquetas en Calle los Olivos de Avenida Candiles hacia Calle Zaragoza	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%				100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	296,700.00	148,350.00	197,800.00	197,800.00	148,349.00				989,000.00
16	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO										\$4,945,000.00	
16.1	Pavimentación en Calle 11 de Febrero de intersección con Cto 11 de Febrero a Calle Santa María Goreti	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%	10.00%		100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	993,945.00	331,315.00	496,972.00	331,315.00	496,972.00	331,315.00	331,315.00		3,313,150.00
16.2	Pavimentación de Calle Emilio Portes Gil de Calle Heroico Colegio Militar hacia Calle Francisco I. Madero. Col. Santa Bárbara	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%				100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	489,555.00	326,370.00	244,777.00	326,370.00	244,777.00				1,631,850.00
29	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO										\$761,347.03	
29.1	Pavimentación de Calle 5 de Febrero Calle 21 de Calle Marzo hacia Calle Sin Nombre	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%				100.00%
		FINANCIERO (\$)	1.00	228,404.00	114,202.00	152,269.00	114,202.00	152,269.03				761,347.03

Fuente: Elaboración propia, según el Anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del PDR con el Estado de Querétaro, 2017

Cabe mencionar que no se realizó el registro de la octava obra, debido a que el calendario proporcionado por los servidores públicos no es clara la información, por lo que no se identificaron los montos plasmados.



17.- ¿Se está dando cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia según lo establecido en los Lineamientos?

Respuesta:

De la revisión documental, así como de las entrevistas realizadas, se determina que el municipio cumplió con los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas que se establecen en los Lineamientos de Operación del PDR, mismos que en el capítulo VI: Del control, transparencia y rendición de cuentas, en el numeral 30, mencionan que, las entidades federativas y demás instancias ejecutoras, en este caso el Municipio de Corregidora, deberán publicar, en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

Derivado de lo anterior, el Municipio de Corregidora en su página de internet, cuenta con un link específico en materia de transparencia, el cual lleva el mismo nombre, inmediatamente después se apertura una página mostrando un menú que indica entre otras cosas, lo más visitado y ahí se encuentra un apartado que menciona: “Reporte Avances Fondos Federales”, en el cual se encuentra la información de los Proyectos de Desarrollo Regional, los montos y los avances físicos y financieros. Ver Anexo 4 del informe de evaluación.



18.- ¿El municipio publicó la información de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del PDR, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de internet u otros medios accesibles al ciudadano?

Respuesta:

De la revisión de la información, se corroboró que los datos se encontraron presentes en el portal del Municipio de Corregidora; de igual manera, en el momento de realizar las entrevistas a los servidores públicos relacionados con la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Regional, se determinó la coincidencia de las repuestas con lo publicado en la página del municipio, identificando que la información es pública para el ciudadano de una manera muy accesible y de búsqueda sencilla, por tal motivo se determinó que el municipio cumple con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del PDR.



19.- ¿El municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del PDR.

Respuesta:

El personal relacionado con la ejecución y la operación de los recursos del PDR, en las entrevistas realizadas mencionaron que el que ejecuta la obra de los Proyectos es la Secretaría de Obras Públicas y quien ejecuta los recursos es el departamento de Contabilidad de Obra de dicha Secretaría; y la Secretaría encargada de validar y pagar es la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, de la revisión documental que se realizó se determina que el municipio debe actualizar y contar con manuales de procedimientos y de organización de su estructura para dar mayor eficiencia y eficacia al trabajo que se realiza; se sugiere debido a una respuesta donde se mencionó que no existe la coordinación adecuada entre las dependencias y áreas que intervienen en la ejecución y operación del PDR.

Además, se cuenta con personal que desconoce a los responsables de ejecutar, organizar y verificar lo relacionado a los recursos obtenidos por la federación.



20.- ¿El municipio reportó en tiempo y forma el ejercicio de los recursos asignados por el PDR, de acuerdo con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables?

Respuesta:

Conforme a la revisión de gabinete y la verificación de la información documental se encontró que el Municipio de Corregidora realizó el reporte de los recursos asignados a través de los Proyectos de Desarrollo Regional en el sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, dichos reportes se encuentran publicados en el portal del municipio “www.corregidora.gob.mx”, en la sección de transparencia, en el apartado de reporte avance de fondos federales y a continuación aparece un desplegado donde se puede consultar la información, de los siguientes aspectos:

- Gestión del Proyecto, Nivel Financiero, Reporte Trimestral, Programas de Participación Federal y Estatal.

Con ello se determina que el municipio cumplió con realizar los reportes trimestrales ante la Secretaría de Hacienda.



21.- ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del PDR?

Respuesta:

De las entrevistas realizadas a los servidores públicos relacionados con la operación y ejecución de los Proyectos de Desarrollo Regional, se obtuvo que los principales sistemas de información utilizados en la gestión del PDR son el portal del municipio, www.corregidora.gob.mx, así como para hacer de conocimiento los procesos de licitación el canal es compranet.

Los servidores públicos mencionaron otros sistemas que utiliza el municipio tal como lo es el Sistema de Información Municipal, el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y el sistema PICASSO.



22.- ¿Los mecanismos de transparencia y asignación de recursos del PDR operan eficaz y eficientemente?

Respuesta:

De la revisión de gabinete que se realizó, para este punto se determina que los mecanismos de transparencia con los que cuenta el municipio son eficaces y eficientes, tan es así que el municipio obtuvo en el año 2017 el segundo lugar a nivel nacional por parte de la consultora Aregional, de acuerdo con el reporte del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M), dicho Índice, creado por Aregional, permite conocer la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos.

El hecho que el municipio haya obtenido dicho lugar en el Índice refleja que el desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos del ayuntamiento, además de las acciones realizadas para dar a conocer las acciones del municipio en aras de transparentar su desempeño en la gestión refleja que es eficaz, eficiente, adecuada y de calidad.



23.- ¿Los programas y proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos del PDR, complementan o son complementados por otros proyectos federales o regionales?

Respuesta:

De las entrevistas realizadas a los servidores públicos relacionados con la operación de los Proyectos de Desarrollo Regional se pudo observar que los programas y proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos del PDR no son complemento ni son complementados con proyectos federales o regionales; los servidores públicos mencionaron que son programas individuales o en todo caso son proyectos en su primera etapa.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2017, el PDR no contó con recursos externos en el Municipio de Corregidora para la ejecución de los proyectos programados en el calendario.



24.- Considerando las complementariedades de los recursos del PDR, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los Fondos o programas federales o regionales, con los cuales se relaciona y complementa?

Respuesta:

De la investigación realizada se determinó que conforme a que los Proyectos de Desarrollo Regional no tuvieron complementariedades con otros recursos, por lo tanto, no logró determinarse el tipo de colaboración y coordinación con otros Fondos y/o programas federales o regionales.

Sin embargo, conforme a la normatividad establecida para la ejecución de los PDR, la cuenta con la opción de complementar los recursos para el desarrollo de las acciones de los proyectos con recursos de nivel federal o estatal.



25.- ¿El municipio evaluó el costo-beneficio u otro tipo de evaluación de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del PDR?

Respuesta:

Conforme a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional se debe realizar una evaluación costo-beneficio o costo-eficiencia, dependiendo del monto de los proyectos, en su caso, se deberá realizar una nota técnica para cada proyecto, además del expediente del Proyecto. Por lo tanto, que el municipio en este aspecto, cumplió y realizó una evaluación para los proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

Los Requerimientos de Análisis Costo-Beneficio Simplificado y Análisis Costo-Eficiencia Simplificado se pueden observar en el Anexo 2 del presente informe de evaluación.



26.- ¿El municipio integró una cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del PDR, seleccionando las de mayor impacto económico y/o social?

Respuesta:

Derivado de la investigación de gabinete realizada para el PDR, en esta pregunta se determina que el municipio integró un expediente por cada Proyecto a realizar con cargo al PDR, asimismo en el Convenio de Colaboración se mencionan todos y cada uno de los programas y proyectos a realizar, así como su naturaleza, monto e impacto. El expediente de cada proyecto menciona el impacto que tiene en la población; además se entiende que el municipio prioriza las obras a realizar en su gestión.

De igual manera, en la cartera de proyectos se identifican los tipos de proyectos que fueron programados a realizar en el ejercicio 2017, así como la unidad de medida, la ubicación del proyecto, la entidad ejecutora, los recursos programados y los montos finalmente transferidos a cada proyecto.



27.- ¿Esta cartera de programas y proyecto de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del PDR está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional, definida en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan?

Respuesta:

De la investigación de gabinete realizada se encontró que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro tiene como misión: promover el desarrollo integral en todo su territorio por medio del buen gobierno.

Asimismo, la visión del PED es: en el 2021 el Estado de Querétaro ofrece a sus habitantes condiciones de vida que les permitan lograr el proyecto de vida que han valorado importante. De tal manera que el Estado promueve y garantiza el desarrollo regional, de una manera integral y al ofrecer condiciones de vida a futuro para sus habitantes.

Cabe mencionar que los ejes que de esta visión y misión se derivan del plan estatal son: Querétaro Humano, Querétaro Prospero, Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo que tienen relación con el desarrollo regional.

Conforme a esta estructura el municipio alinea sus objetivos y programas hacia el desarrollo integral de sus ciudadanos en materia de desarrollo regional.



28.- ¿El municipio cuenta con los documentos técnicos del diseño, evaluación y ejecución de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del PDR?

Respuesta:

De las entrevistas realizadas a los servidores públicos y de la revisión documental se determina que el municipio cuenta con los documentos técnicos del diseño, evaluación y ejecución de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del PDR.

Cabe mencionar que no se contó con mayor información acerca de los expedientes técnicos que permitieran identificar los apartados



29.- ¿Qué tipo de registro y control tiene el municipio con respecto a los recursos otorgados a través del PDR en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local según sea el ámbito de su competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas es aplicado de forma eficiente?

Respuesta:

Los servidores públicos entrevistados mencionaron al respecto que inicialmente se realiza un registro y control en el sistema PICASSO, para posteriormente realizar la ministración de los recursos al municipio y este a su vez realizar el registro, destino, erogación, aplicación y ejecución de los recursos.

De igual manera, se mencionó que a través del Sistema de Información Municipal (SIM), se cuenta con la información descrita, lo mismo conforme a los reportes que se realizan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también a través del portal de transparencia del municipio.



30.- ¿El municipio ejecutó programas y proyectos de inversión considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional con cargo al PDR?

Respuesta:

De la revisión documental y de las entrevistas realizadas se encontró que el municipio ejecutó obras y proyectos que promueven el desarrollo regional del municipio, dotando de infraestructura a las localidades beneficiadas, con la finalidad de generar un impacto positivo en el municipio en general, por tal motivo se considera que los proyectos regionales implementados son acciones prioritarias.



XII. ANÁLISIS FODA

Los resultados del análisis del cumplimiento de objetivos y metas y del análisis de consistencia del diseño de los Proyectos de Desarrollo Regional con la gestión del municipio, permitieron identificar las principales Fortalezas y Debilidades de la gestión del PDR.

Asimismo, fue posible detectar aquellos factores que representan una Oportunidad para mejorar la gestión del PDR en el municipio y aquellos que figuran una Amenaza para la consecución de las metas y objetivos planeados.

El análisis FODA se encuentra dividido en bajo dos aspectos: los internos y los externos; dentro del aspecto interno encontramos las fortalezas y debilidades, y en el externo las oportunidades y amenazas.

A continuación, se describen los aspectos internos y externos del análisis FODA.



Tabla 12. Factores Internos del Análisis de FODA: Fortalezas y Debilidades

Concepto	Fortalezas	Debilidades
Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación del objetivo del PDR con diversas metas, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno. • Existe congruencia entre el destino del recurso del PDR ejercido en el municipio y lo estipulado en los Lineamientos de Operación. • Cumplimiento con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del PDR. 	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de desarrollo regional no se encuentra definido con claridad en los Planes de Desarrollo tanto Estatal como Municipal, así como en los Lineamientos de Operación del PDR.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> • Los servidores públicos relacionados con la operación del PDR están familiarizados con los conceptos de la MIR y saben de la importancia de contar con indicadores de desempeño. • Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los Proyectos en el municipio: SIM y SFU. • El municipio realiza en tiempo y forma el reporte trimestral de la ejecución de los recursos en el PASH. 	<ul style="list-style-type: none"> • El manual de procedimientos del “Control y Seguimiento de Recursos Federales y Aportaciones” no incluye las actividades referentes a transparencia y rendición de cuentas. • La información reportada en los SFU del municipio no es consistente con la información reportada en el portal de la SHCP.
Población Potencial y Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio conoce sobre la importancia de realizar proyectos con recursos del PDR, en beneficio de su población. 	<ul style="list-style-type: none"> • No está definida la población beneficiaria en los reportes trimestrales de Hacienda.
Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cumplió con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del PDR. • El municipio cumplió con reportar trimestralmente los avances de los Proyectos. • El municipio cuenta con adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • Los servidores públicos encargados de la operación y ejecución de los Proyectos poseen los conocimientos necesarios para llevarlos a cabo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio reportó, en el último informe mensual de 2017, el proyecto de Solución Vial un avance físico de 85% y avance financiero de 47%.

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 13. Factores Externos del Análisis de FODA: Oportunidades y Amenazas

Concepto	Oportunidades	Amenazas
Análisis de la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad que solicita la elaboración de un análisis costo-beneficio, conforme al monto de los proyectos. • Normatividad específica para la operación de los recursos del PDR. • El desarrollo regional se adecua con los Ejes y Programas de los Planes de Desarrollo tanto estatal como municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con vinculación a los Ejes de acción del PND, PED y el PMD.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> • Los Proyectos de Desarrollo Regional no cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados ni indicadores específicos que muestren la contribución de acuerdo con su fin. • Homogeneizar los nombres de las localidades, según el Catálogo de Localidades de SEDESOL. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con indicadores que demuestren la contribución de los Proyectos de Desarrollo Regional.
Población Potencial y Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones para el próximo ejercicio fiscal que incluya la población potencial y/o objetivo en la normatividad aplicable y en los expedientes de los proyectos, además del número de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la población beneficiaria y su impacto en el desarrollo regional.
Análisis del PDR con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de nuevos rubros para la aplicación de recursos en Proyectos de Desarrollo Regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno del Estado no firme el Convenio de Colaboración el próximo ejercicio fiscal. • La firma tardía del Convenio de Colaboración retrasa la transferencia de recursos y el inicio de ejecución de proyectos programados.

Fuente: Elaboración Propia.



XIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

De acuerdo con la metodología de evaluación desarrollada, los Aspectos Susceptibles de Mejora son compromisos que asumen las dependencias y municipios para introducir mejoras en la gestión del PDR, con base en las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

La investigación de gabinete permitió identificar ASM en la Evaluación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio 2017 en el Municipio de Corregidora; los cuales se presentan a continuación:

ASM determinados para el ejercicio 2017

- Establecer la población beneficiaria en los reportes trimestrales de Hacienda.
- Elaborar un registro propio de la MIR y Ficha técnica de indicadores para medir el desempeño y contribución del PDR al interior del Municipio.
- Diseñar indicadores internos para medir el avance y desempeño de los objetivos propuestos en la ejecución de los recursos del PDR.
- Brindar capacitación a los servidores públicos relacionados con la gestión del PDR en el Municipio en materia de Gestión para Resultados, Matriz de Indicadores, Sistema de Formato Único y Transparencia.
- Homologar la información reportada en los reportes trimestrales de Hacienda y los del municipio.
- Mejorar la calidad de la información en los reportes del Sistema de Formato Único.
- Homogeneizar los nombres de las localidades, de acuerdo con el Catálogo de Localidades de SEDESOL.



XIV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado de la evaluación, se observó que en el ejercicio 2017, los Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora, Querétaro, reportaron un presupuesto de \$21,609,650 (Veintiún millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta 00/100 MN). Este recurso se destinó en ocho proyectos, distribuidos de la siguiente manera: 6 pavimentaciones, 1 solución vial y 1 urbanización, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2017.

Asimismo, se detectó que las acciones realizadas con el recurso del PDR guardan congruencia tanto con los objetivos establecidos en los Lineamientos de Operación, como con los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) vigentes. Es preciso mencionar que tanto los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal no dedican un programa o líneas de acción específicas para el desarrollo regional, la atención de este tema se encuentra disperso.

Además, derivado de la evaluación de la información reportada en los SFU, se concluye que la calidad de la información reportada no fue adecuada ya que existen inconsistencias con la información reportada a la SHCP en cuanto a localidades y montos aprobados; también se detectó que dos obras no se concluyeron en tiempo y forma, al ser reportada la primera con un avance físico de 85% y la segunda con 95% para el mes de diciembre.

El Gobierno del Estado firmó el Convenio de Colaboración en el mes de abril y el municipio reportó como inicio de los proyectos en el mes de agosto, en el cual un proyecto inició en el mes de septiembre, teniendo como plazo de término de los



proyectos el mes de diciembre, es decir, por lo que se contó con cuatro meses para desarrollar los proyectos e implementarlos tanto física como financieramente.

En cuanto a la operación del PDR se concluye que fue adecuada, a excepción de dos proyectos reportados como no concluidos en las fechas de término programadas, sin embargo, el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos de Operación, en cuanto a la elaboración del expediente técnico de los Proyectos, el reporte de avance y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En relación a la cobertura, se concluye que debido a la naturaleza de las acciones realizadas con recurso del PDR, ésta fue del 100% al considerar como beneficiarios indirectos a la población del Municipio de Corregidora; en virtud del incremento en la infraestructura vial y a la atención de las necesidades de la población de las colonias beneficiarias. De igual manera, fueron 79,397 beneficiados de manera directa para el año 2017.

Finalmente, se infiere que para el ejercicio 2017, el PDR contribuyó para que el municipio cuente con vialidades eficientes, así como con calles y avenidas pavimentadas, mejorando con ello la infraestructura vial del Municipio y beneficiando a la población al contar con medios para transitar más adecuados, facilitando el acercamiento de productos y servicios, elevando con ello la calidad de vida de la población.



BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del PDR, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan:

Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos para la transparencia y acceso a la información.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2017.
- Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos.
- Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados el 31 de enero de 2017.
- Convenio de otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro.



Instrumentos de planeación y seguimiento

- Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021.
- Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora 2015-2018.

Portales de Internet

www.conapo.gob.mx

www.conac.gob.mx

www.coneval.org.mx

www.inegi.org.mx

www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

www.microrregiones.gob.mx



RELACIÓN DE GRÁFICAS, TABLAS Y ANEXOS

Gráfica 1	Localidades con proyectos en 2017
Gráfica 2	Recurso asignado por localidad
Gráfica 3	Recurso asignado por tipo de proyecto
Gráfica 4	Frecuencia de Proyectos
Gráfica 5	Porcentaje de Monto Aprobado por Tipo de Obra
Gráfica 6	Porcentaje de Preguntas dentro del Cuestionario a Servidores Públicos por Aspectos a Evaluar
Tabla 1	Proyectos de Desarrollo Regional en el Municipio de Corregidora
Tabla 2	Reporte mensual, Municipio de Corregidora
Tabla 3	Reporte SFU 4° trimestre, SHCP
Tabla 4	Comparativa entre reportes de Proyectos de Desarrollo Regional SHCP y Municipio de Corregidora 2017
Tabla 5	Comparativa entre montos y localidades reportadas en los informes de PDR de la SHCP y el Municipio de Corregidora en 2017
Tabla 6	Estructura del Instrumento de Evaluación
Tabla 7	Proyectos PDR 2017
Tabla 8	Requisitos según Monto del Proyecto de Desarrollo Regional
Tabla 9	Proyectos de Desarrollo Regional 2017 con monto y documento solicitado
Tabla 10	Cartera de Proyectos de Desarrollo Regional 2017 del Municipio de Corregidora
Tabla 11	Calendario de ejecución para Proyectos de Desarrollo Regional 2017 en el Municipio de Corregidora
Tabla 12	Factores Internos del Análisis de FODA: Fortalezas y Debilidades
Tabla 13	Factores Externos del Análisis de FODA: Oportunidades y Amenazas



- Anexo 1 Estado de avance físico-financiero 4° trimestre
- Anexo 2 Requerimientos de Análisis Costo-Beneficio Simplificado y Análisis Costo-Eficiencia Simplificado
- Anexo 3 Capturas de Pantalla del Portal de Municipio de Corregidora



ANEXOS

Anexo 1. Estado de avance físico-financiero 4° trimestre



ESTADO DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PERIODO: DICIEMBRE		PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017										
ENTIDAD: QUERÉTARO		AVANCE FÍSICO FINANCIERO								INVERSIÓN		
MUNICIPIO: CORREGIDORA QUERÉTARO		FÍSICO				FINANCIERO				INVERSIÓN APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA ACUMULADA	
No. De Obra	Descripción	Contratista	Localidad	%	Fecha Inicio	Fecha Término	%	Fecha Inicio	Fecha Término	Total	Total	
615005	PAVIMENTO EN LA CALLE 11 DE FEBRERO DE INTERSECCION CON CTO 11 DE FEBRERO A LA CALLE SANTA MARIA GORETTI	JOSE PEREZ UGALDE	LOURDES	100%	14/08/2017	11/12/2017	100%	14/08/2017	28/11/2017	\$ 3,244,711.07	3,244,622.10	
615006	URBANIZACION SANTIAGO APOSTOL DE LA CALLE PABLO HACIA LA PRESA	PREFAGRO, SA DE CV	SAN FRANCISCO	100%	14/08/2017	10/09/2017	100%	14/08/2017	31/10/2017	\$ 688,303.59	688,303.59	
615007	PAVIMENTACION DE LA CALLE EMILIO PORTES GIL DE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR HASTA FRANCISCO I MADERO COLONIA SANTA BARBARA	ADAN MENDOZA ESTRADA	SANTA BARBARA	100%	17/07/2017	19/11/2017	100%	17/07/2017	31/10/2017	\$ 1,604,765.76	1,604,765.76	
615008	PAVIMENTACION Y BANQUETAS EN CALLE LOS OLIVOS DE AVENIDA CANDILES HACIA CALLE ZARAGOZA	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	EL ROBLE	100%	07/08/2017	10/12/2017	100%	07/08/2017	30/10/2017	\$ 968,447.46	968,447.46	
615009	SOLUCION VIAL EN AVENIDA CANDILES	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	PORTICO	85%	11/09/2017	05/12/2017	47%	11/09/2017		\$ 5,587,850.00	2,648,991.48	
615010	PAVIMENTACION DE AVENIDA CANDILES DE AVENIDA CAMINO REAL A CALLE RIO BRAVO	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	CANDILES	100%	08/08/2017	05/12/2017	100%	08/08/2017	17/11/2017	\$ 6,888,188.16	6,888,188.16	
615011	PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE FEBRERO CALLE 21 DE MARZO HACIA CALLE SIN NOMBRE	PREFAGRO, SA DE CV	PORTICO	100%	11/08/2017	07/09/2017	100%	11/08/2017	31/10/2017	\$ 713,598.55	713,598.55	
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017										TOTALES	\$ 19,695,864.59	\$ 18,756,917.10

LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS

ING. JUAN ANTONIO SOTO ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Anexo 2. Requerimientos de Análisis Costo-Beneficio Simplificado y Análisis Costo-Eficiencia Simplificado

Análisis Costo-Beneficio Simplificado

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Situación Actual del Proyecto de Inversión
 - a. Diagnóstico de la situación actual
 - b. Análisis de la oferta de la situación actual
 - c. Análisis de la demanda de la situación actual
 - d. Interacción oferta-demanda de la situación actual
- III. Situación sin el Proyecto de Inversión
 - a. Optimizaciones
 - b. Análisis de la oferta de la situación sin proyecto
 - c. Análisis de la demanda de la situación sin proyecto
 - d. Interacción oferta-demanda de la situación sin proyecto
 - e. Alternativas de solución
- IV. Situación con el Proyecto de Inversión
 - a. Descripción general
 - b. Alineación estratégica
 - c. Localización geográfica
 - d. Calendario de actividades
 - e. Monto total de inversión
 - f. Financiamiento
 - g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto de inversión
 - h. Metas totales
 - i. Vida útil
 - j. Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del proyecto de inversión. Conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que se requieran
 - k. Análisis de la oferta de la situación con proyecto
 - l. Análisis de la demanda de la situación con proyecto



- m. Interacción oferta-demanda de la situación con proyecto
- V. Evaluación del Proyecto de Inversión
 - a. Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión
 - b. Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del proyecto de inversión
 - c. Cálculo de los indicadores de rentabilidad
 - d. Análisis de sensibilidad
 - e. Análisis de riesgos
- VI. Conclusiones y Recomendaciones
- VII. Anexos (documentos y hojas de cálculo que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica)
- VIII. Bibliografía

Análisis Costo-Eficiencia Simplificado

- I. Resumen ejecutivo
- II. Situación Actual del Proyecto de Inversión
 - a. Diagnóstico de la situación actual
 - b. Análisis de la oferta de la situación actual
 - c. Análisis de la demanda de la situación actual
 - d. Interacción oferta-demanda de la situación actual
- III. Situación sin el Proyecto de Inversión
 - a. Optimizaciones
 - b. Análisis de la oferta de la situación sin proyecto
 - c. Análisis de la demanda de la situación sin proyecto
 - d. Interacción oferta-demanda de la situación sin proyecto
 - e. Alternativas de solución
- IV. Situación con el Proyecto de Inversión
 - a. Descripción general
 - b. Alineación estratégica
 - c. Localización geográfica
 - d. Calendario de actividades



- e. Monto total de inversión
 - f. Financiamiento
 - g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto de inversión
 - h. Metas totales
 - i. Vida útil
 - j. Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del proyecto de inversión. Conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que se requieran
 - k. Análisis de la oferta de la situación con proyecto
 - l. Análisis de la demanda de la situación con proyecto
 - m. Interacción oferta-demanda de la situación con proyecto
- V. Evaluación del Proyecto de Inversión
- a. Identificación, cuantificación y valoración de los costos de las alternativas de inversión (alternativa elegida y alternativa desechada)
 - b. Cálculo del Costo Anual Equivalente (CAE)
 - c. Análisis de sensibilidad
 - d. Análisis de riesgos
- VI. Conclusiones y Recomendaciones
- VII. Anexos (documentos y hojas de cálculo que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica)
- VIII. Bibliografía



Anexo 3. Capturas de Pantalla del Portal de Municipio de Corregidora

Corregidora Ciudadana x

www.corregidora.gob.mx/portal/

Search 24°C 14°C SIGUENOS EN: f t

MUNICIPIO DE CORREGIDORA

INICIO AYUNTAMIENTO TRANSPARENCIA SERVICIOS PREDIAL PRENSA 3 DE 3 TURISMO CONTACTO

Transformemos Juntos Corregidora

PORTAL DE PROVEEDORES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.corregidoraenlinea.gob.mx

A partir del 01 de julio de 2016

Permite realizar el registro al Padrón de Proveedores en línea, incluyendo el pago; visualizar el catálogo de las Invitaciones Restringidas y Licitaciones Públicas disponibles; adquirir bases; capturar y enviar cotizaciones; conocer la evaluación de sus servicios; y revisar el estatus del trámite de sus pagos.

@CorregCiudadana Corregidora Ciudadana Descarga aquí Guía de uso

Corregidora Ciudadana x

www.corregidora.gob.mx/Transparencia/

Regreso al portal de Corregidora Buscar... 24°C 14°C SIGUENOS EN: f t

MUNICIPIO DE CORREGIDORA

INICIO ARTÍCULOS 66 y 67 PORTAL FISCAL GOBIERNO ABIERTO UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

TRANSPARENCIA EN CORREGIDORA

MUNICIPIO DE CORREGIDORA
AYUNTAMIENTO 2015-2018

Somos de los primeros municipios en adecuarnos al SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



LO MÁS VISITADO

Portal Fiscal	Reportes FISM
Obligaciones de Transparencia	Reporte Avances Fondos Federales
Gacetas Municipales	Reporte FORTAMUN
Lineamientos CONAC	Padrón de Proveedores y Contratistas
Sueldo de Servidores Públicos	Concursos a Obra Pública



Formato en Línea

Descarga el formato o llénalo de manera digital para que obtengas respuesta de tu solicitud

[FORMATO EN LÍNEA](#)



Gestión de Proyectos	I. Marco normativo
Nivel Financiero	II. Estructura orgánica
Reporte Trimestral	III. Las atribuciones, metas y objetivos
Programas de participación Federal y Estatal	IV. Los indicadores de temas de interés público
	V. Los indicadores de objetivos y resultados
	VI. El directorio de los servidores públicos
	VII. Los tabuladores de remuneraciones
	VIII. Los tabuladores de gastos de representación y viáticos
	IX. Número de plazas



GLOSARIO

Aspectos Susceptibles de Mejora: Los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Criterio: Parámetro para calificar las características específicas de la información identificada en cada una de las variables del estudio. Los criterios se usan para determinar el valor ordinal de las variables. Cuantas más características se identifiquen, mayor es el valor ordinal de la variable.

Elemento de análisis: Cada uno de los temas que se analizan en el diagnóstico para conocer el avance en monitoreo y evaluación.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo en una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Indicadores de gestión: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población y los procesos.

Indicadores de resultados: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población que se derivan de la implementación de una intervención pública.



Instrumento normativo: Cualquier norma, ordenamiento o documento que genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos / particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Intervención pública: Cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos, para cada uno de los objetivos.

Meta: Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología, facilita el proceso de conceptualizar y diseñar programas, así como de fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Ministración: Recurso monetario que otorga la Federación o el Estado, a la entidad según el presupuesto.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.



Objetivo: fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

Población atendida: Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.